



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 04 JUL. 2006

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 709-06

Expte.No.4096/06

**VISTO:**

La Resolución CS No.255/06 mediante la cual se dispone el cese de funciones de la Prof. Ethel Ruth MAS en el cargo regular de PROFESORA ADJUNTA con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN, a partir del 01 de marzo de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Consejo Superior Nº 256/06, se autoriza a contratar los servicios de la citada docente, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de marzo de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007;

Que la misma se funda en la necesidad de dar cumplimiento con las actividades académicas consignadas en el Artículo 3ro. de la Resolución H.No.355/06;

Que de acuerdo a la consulta realizada a Secretaría Administrativa de la Universidad, es posible designar temporariamente a la Prof. Mas para que realice las tareas antes indicadas en el cargo y dedicación autorizados por el Consejo Superior;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR temporariamente a la Prof. Ethel Ruth MAS, LC.Nº 6.342.861, a partir del 01 de marzo de 2006, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, con dedicación SEMIEXCLUSIVA, a partir del 01 de marzo de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que la profesora deberá cumplir con las tareas encomendadas en el Artículo 3º de la Resolución H.No.355/06 .

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el artículo anterior, a las economías producidas en el Inciso 1 -Gastos en Personal- correspondientes al año 2006 de esta Facultad.

**ARTICULO 4º.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

**ARTICULO 5º.-** HACER SABER a la docente, que deberá registrar su asistencia en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad.

**ARTICULO 6º.-** NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Dpto. Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y gírese a Dirección General de Personal para su registro correspondiente.

Mda.SF

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



DR. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.